



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecinueve de diciembre de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.777**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 15.353/2013**, de Urbanismo relativo a **contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de refuerzo de torre de celosía para comunicaciones en el Cementerio de San José**, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales la conservación del patrimonio, siendo el objeto del mismo definir y valorar los adecuados refuerzos de la torre, dedicada a sujetar antenas y dispositivos de emisión y recepción de diferentes servicios, para satisfacer los requerimientos de estabilidad y seguridad reglamentarios para las nuevas incorporaciones y las posibles futuras que se prevean

Por parte de la Dirección Técnica de Obras, se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa **RETEVISIÓN I S.AU.**, que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 9 de julio de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de refuerzo de torre de celosía para comunicaciones en el Cementerio de San José, a la empresa **RETEVISIÓN I S.AU.**, que se compromete a realizar la obra por un importe de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SÉIS CÉNTIMOS, (19.571,76 €)**, IVA (21%) incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de **19.571,76 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiséis de diciembre de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE

